



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA NUEVA PRORROGA CIERRE PICTO 2022 Agencia I+D+i - ITBA

---

Visto el Decreto N° 157 del 14 de febrero de 2020, el EX-2021-121812424- -APN-DGA#ANPIDTYI, la Resolución N° 59 del 14 de marzo de 2022 del Directorio de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN (AGENCIA I+D+i) y la Disposición Administrativa N° 13 del 4 de abril de 2022 del Director Nacional de la DIRECCIÓN NACIONAL DEL FONDO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución AGENCIA I+D+i N° 59/2022 citada en el VISTO del presente acto administrativo, el Directorio de la AGENCIA I+D+i aprobó las Bases del llamado a Concurso Público para la Convocatoria PICTO 2022 Agencia I+D+i – ITBA, estableciendo como período de presentación de proyectos a la misma entre el 1 de abril de 2022 al día 30 de abril de 2022, a las 18:00 hs.

Que por conducto de la Disposición DNFONCYT N° 13/2022 se resolvió establecer para la Convocatoria PICTO 2022 Agencia I+D+i – ITBA como nueva fecha de apertura el 11 de abril de 2022 y fecha de cierre el 20 de mayo de 2022.

Que a la fecha debido a los problemas técnicos en la plataforma Agenciar, que impidió la correcta carga y guardado de los proyectos presentados, se dispone prorrogar el cierre de la Convocatoria PICTO 2022 Agencia I+D+i – ITBA, al viernes 10 de junio de 2022.

Que por lo expuesto en el párrafo precedente corresponde dictar la presente disposición administrativa.

Que por su parte, el artículo 5 del Decreto N° 157 de fecha 14 de febrero de 2020 establece que la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA

INNOVACIÓN, será continuadora, a todos sus efectos, de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA y de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y DE INNOVACIÓN.

Que oportunamente intervinieron en el ámbito de sus competencias, la DIRECCIÓN NACIONAL DEL FONDO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por las Resoluciones N° 114 del 13 de julio de 2021 y N° 115 del 20 de julio de 2021 del Directorio de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN (AGENCIA I+D+i).

Por ello,

EL DIRECTOR NACIONAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL  
FONDO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar nuevamente la fecha de cierre del envío on-line de propuestas de la Convocatoria Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica Orientados PICTO 2022 Agencia I+D+i - ITBA, al viernes 10 de junio de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a los interesados, tomen razón la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS y la DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO EXTERNO Y LOCAL y cumplido, archívese.